



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

Rosario, 18 de noviembre de 2009

VISTO lo solicitado por el alumno RIVERO, Cristian, Legajo 08-33998, de la carrera Ingeniería Química de esta Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que dicha petición consiste en continuar cursando asignaturas en el presente año académico, que estaban pendientes de una inscripción definitiva, ya que el recurrente ha aprobado la materia correlativa que adeudaba, en el turno de exámenes finales correspondiente a Julio-Agosto 2009, y

CONSIDERANDO

Que el alumno cursa regularmente las asignaturas correlativas, cumpliendo con los requisitos establecidos por la cátedra.

Que rindió satisfactoriamente en el turno de exámenes finales: Julio-Agosto del 2009, la materia Física I, ~~que obstaculizaba el cursado de las asignaturas correlativas.~~

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85º del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

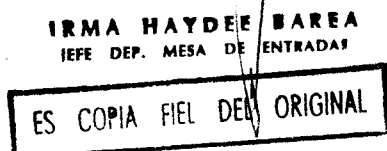
RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1º.- Eximir de lo dispuesto en el capítulo 5.2.1 de la Ordenanza N° 908, (Reglamento de Estudios) al alumno RIVERO, Cristian, Legajo 08-33998, de la carrera Ingeniería Química, que aprobó la asignatura Física I el 04/08/2009, con posterioridad al cursado de sus correlativas de tercer año de su especialidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 591/2009



Ing. Rubén F. CICCARELLI  
Decano

Ing. Mateo RODRÍGUEZ VOLTA  
Secretario Académico